



Alcaldía Municipal

Guanaja, Islas de la Bahía

Tel: 2453-3908, 2453-4582

Correo: Municipalidaddeguanaja@mail.com



CONTRATO POR: REPARACION DE CARRETA QUE RECOGE LA BASURA.

Nosotros: **Spurgeon Steven Miller Molina**, mayor de edad, de este domicilio y con tarjeta de identidad N° 0101-1979-01248 actuando en su condición de Alcalde Municipal de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía; quien en lo sucesivo y para los efectos del mismo se identificará como la Municipalidad y por otra parte el señor (a): **EDGARDO GARCIA ESTRADA**, mayor de edad, con tarjeta de identidad 0208-1985-001345, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se identificara como el Contratista, por este acto hemos convenido en celebrar el presente **Contrato de:**

Reparación de carreta que recoge la basura. El cual se registrá por las condiciones siguientes:

PRIMERO: El Contratista se compromete a cumplir con los trabajos siguientes: **Reparación de carreta que recoge la basura.** Es entendido que el Contratista corre por cuenta propia con todos los costos relacionados con la prestación del servicio antes mencionado.

SEGUNDO: La Municipalidad pagara a El Contratista la cantidad de: Novecientos lempiras exactos **CON 00/100 (L 900.00).**

TERCERA. FINANCIAMIENTO: Indica el contratante que el presente contrato es financiado con los fondos Municipales, por lo tanto, su desembolso está sujeta a la entrega oportuna del servicio antes solicitado.

CUARTA. PLAZO: El plazo para la ejecución del Servicio es de **01** días hábiles a partir de la orden de inicio que emita el contratante, la cual puede ser verbal o escrita.

QUINTA. CALIDAD DE LOS SERVICIOS: **EL CONTRATISTA** se compromete a realizar los trabajos con los más altos estándares de calidad y prestación estricta de los servicios aquí pactados.

SEXTA. CONTROVERSIAS: Ante cualquier controversia ambas partes manifiestan que se someten a la jurisdicción de los juzgados competentes o la instancia que corresponda en su defecto.

SEPTIMA: ACEPTACION Ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firman el presente Contrato en el Municipio de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía, a los 01 días del mes de Diciembre del año dos mil Veinte y uno.

CONTRATANTE

ALCALDE MUNICIPAL

CONTRATISTA

Edgardo García Estrada



Alcaldía Municipal

Guanaja, Islas de la Bahía

Tel: 2453-3908, 2453-4582

Correo: Municipalidaddeguanaja@mail.com



CONTRATO POR: TALLER DE CAPACITACION PORTAL DEL IAIP

Nosotros: **Spurgeon Steven Miller Molina**, mayor de edad, de este domicilio y con tarjeta de identidad N° 0101-1979-01248 actuando en su condición de Alcalde Municipal de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía; quien en lo sucesivo y para los efectos del mismo se identificará como la Municipalidad y por otra parte la señora: **Samuel Antonio Mejía Hernández**, mayor de edad, con tarjeta de identidad No. 1101-1996-00470, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se identificara como El Contratista, por este acto hemos convenido en celebrar el presente **Contrato de: Taller De Capacitación Portal Del IAIP**, el cual se registrará por las condiciones siguientes:

PRIMERO: El Contratista se compromete a cumplir con los trabajos siguientes: **Taller De Capacitación Para El Personal Encargado de Subir y Subsanan La Información Municipal Al Portal del IAIP (Instituto de Acceso a la Información Pública)**

SEGUNDO: Es entendido que el Contratista corre por cuenta propia, con todos los costos relacionados con la prestación del servicio antes mencionado y el pago del 12.5% del impuesto sobre la renta.

TERCERO: La Municipalidad cubrirá los gastos de hospedaje, alimentación y transporte., y pagara a El Contratista la cantidad de: Once mil cuatrocientos veinte y ocho lempiras **CON 57/100 (L11,428.57)** por honorarios.

CUARTA: FINANCIAMIENTO: Indica el contratante que el presente contrato es financiado con los fondos Municipales, por lo tanto, su desembolso está sujeta a la entrega oportuna del servicio antes solicitado.

QUINTA: PLAZO: El plazo para la ejecución del servicio es de **05** días hábiles a partir de la orden de inicio que emita el contratante, la cual puede ser verbal o escrita.

SEXTA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATISTA se compromete a realizar los trabajos con los más altos estándares de calidad y prestación estricta de los servicios aquí pactados.

SEPTIMA: CONTROVERSIAS: Ante cualquier controversia ambas partes manifiestan que se someten a la jurisdicción de los juzgados competentes o la instancia que corresponda en su defecto.

OCTAVA: ACEPTACION: Ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firman el presente Contrato en el Municipio de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía, a los 06 días del mes diciembre del año 2021.

**CONTRATANTE
ALCALDE MUNICIPAL**

**CONTRATISTA
Samuel Antonio Mejía Hernández
1101-1996-00470**



Alcaldía Municipal

Guanaja, Islas de la Bahía

Tel: 2453-3908, 2453-4582

Correo: Municipalidaddeguanaja@mail.com



CONTRATO POR: HECHURA DE VENTANA DE PVC DE 36 X 48 PARA LA CASA DE LA SRA. OLGA ANITA HYDE PHILLIPS.

Nosotros: **Spurgeon Steven Miller Molina**, mayor de edad, de este domicilio y con tarjeta de identidad N° 0101-1979-01248 actuando en su condición de Alcalde Municipal de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía; quien en lo sucesivo y para los efectos del mismo se identificará como la Municipalidad y por otra parte el señor (a): **Jorge Alberto Martínez Turcios**, mayor de edad, con tarjeta de identidad 0105-1981-00344, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se identificara como el Contratista, por este acto hemos convenido en celebrar el presente **Contrato de: Hechura De Ventana De PVC De 36 X 48 Para La Casa De La Sra. Olga Anita Hyde Phillips**. El cual se regirá por las condiciones siguientes:

PRIMERO: El Contratista se compromete a cumplir con los trabajos siguientes: **Hechura De Ventana De PVC De 36 X 48 Para La Casa De La Sra. Olga Anita Hyde Phillips** Es entendido que el Contratista corre por cuenta propia con todos los costos relacionados con la prestación del servicio antes mencionado.

SEGUNDO: La Municipalidad pagara a El Contratista la cantidad de: Dos mil quinientos lempiras exactos **CON 00/100 (L 2,500.00)**.

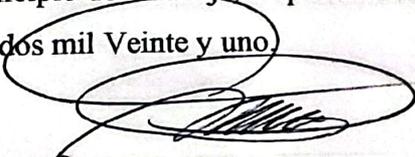
TERCERA. FINANCIAMIENTO: Indica el contratante que el presente contrato es financiado con los fondos Municipales, por lo tanto, su desembolso está sujeta a la entrega oportuna del servicio antes solicitado.

CUARTA. PLAZO: El plazo para la ejecución del Servicio es de **01 días hábiles** a partir de la orden de inicio que emita el contratante, la cual puede ser verbal o escrita.

QUINTA. CALIDAD DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATISTA se compromete a realizar los trabajos con los más altos estándares de calidad y prestación estricta de los servicios aquí pactados.

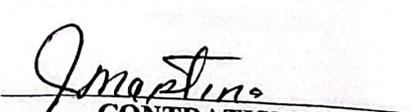
SEXTA. CONTROVERSIAS: Ante cualquier controversia ambas partes manifiestan que se someten a la jurisdicción de los juzgados competentes o la instancia que corresponda en su defecto.

SEPTIMA. ACEPTACION Ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firman el presente Contrato en el Municipio de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía, a los 06 días del mes de Diciembre del año dos mil Veinte y uno.



CONTRATANTE

ALCALDE MUNICIPAL



CONTRATISTA
Jorge Alberto Martínez Turcios



Alcaldía Municipal

Guanaja, Islas de la Bahía

Tel: 2453-3908, 2453-4582

Correo: Municipalidaddeguanaja@mail.com



CONTRATO POR: ASEO Y LIMPIEZA DEL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUANAJA

Nosotros: **Spurgeon Steven Miller Molina**, mayor de edad, de este domicilio y con tarjeta de identidad N° 0101-1979-01248 actuando en su condición de Alcalde Municipal de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía; quien en lo sucesivo y para los efectos del mismo se identificará como la Municipalidad y por otra parte la señora: **Jaidy Sherese Cruz Walter**, mayor de edad, con tarjeta de identidad No. 1102-2003-00019, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se identificara como El Contratista, por este acto hemos convenido en celebrar el presente **Contrato de: Aseo Y Limpieza Del Edificio Principal De La Alcaldía Municipal De Guanaja**, el cual se registrá por las condiciones siguientes:

PRIMERO: El Contratista se compromete a cumplir con los trabajos siguientes: **Aseo y limpieza del edificio principal de la Alcaldía Municipal de Guanaja, cubriendo vacaciones de la aseoadora titular.**

SEGUNDO: Es entendido que el Contratista corre por cuenta propia, con todos los costos relacionados con la prestación del servicio antes mencionado.

TERCERO: La Municipalidad pagara a El Contratista la cantidad de: Un mil doscientos veinte y cinco lempiras **CON 00/100 (L.1,225.00)**.

CUARTA: FINANCIAMIENTO: Indica el contratante que el presente contrato es financiado con los fondos Municipales, por lo tanto, su desembolso está sujeta a la entrega oportuna del servicio antes solicitado.

QUINTA: PLAZO: El plazo para la ejecución del servicio es de **3.5 días hábiles** a partir de la orden de inicio que emita el contratante, la cual puede ser verbal o escrita.

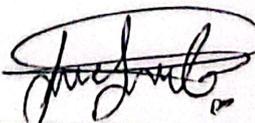
SEXTA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATISTA se compromete a realizar los trabajos con los más altos estándares de calidad y prestación estricta de los servicios aquí pactados.

SEPTIMA: CONTROVERSIAS: Ante cualquier controversia ambas partes manifiestan que se someten a la jurisdicción de los juzgados competentes o la instancia que corresponda en su defecto.

OCTAVA: ACEPTACION: Ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firman el presente Contrato en el Municipio de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía, a los 13 días del mes diciembre del año 2021.


CONTRATANTE
ALCALDE MUNICIPAL




CONTRATISTA
Jaidy Sherese Cruz Walter
1102-2003-00019



Alcaldía Municipal

Guanaja, Islas de la Bahía

Tel: 2453-3908, 2453-4582

Correo: Municipalidaddeguanaja@mail.com



CONTRATO POR: ACARREO DE CAJAS DEL MUELLE MUNICIPAL HACIA EL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA MUNICIPALIDAD

Nosotros: **Spurgeon Steven Miller Molina**, mayor de edad, de este domicilio y con tarjeta de identidad N° 0101-1979-01248 actuando en su condición de Alcalde Municipal de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía; quien en lo sucesivo y para los efectos del mismo se identificará como la Municipalidad y por otra parte la señora: **Colby Doyne Bush Parchmont**, mayor de edad, con tarjeta de identidad No. 1102-1961-00055, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se identificara como El Contratista, por este acto hemos convenido en celebrar el presente **Contrato de: Acarreo De Cajas Del Muelle Municipal Hacia El Edificio Principal De La Municipalidad.**, el cual se regirá por las condiciones siguientes:

PRIMERO: El Contratista se compromete a cumplir con los trabajos siguientes: **Acarreo De Cajas Del Muelle Municipal Hacia El Edificio Principal De La Municipalidad.**

SEGUNDO: Es entendido que el Contratista corre por cuenta propia, con todos los costos relacionados con la prestación del servicio antes mencionado.

TERCERO: La Municipalidad pagara a El Contratista la cantidad de: Doscientos cincuenta lempiras **CON 00/100 (L.250.00).**

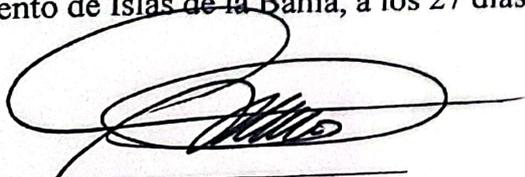
CUARTA: FINANCIAMIENTO: Indica el contratante que el presente contrato es financiado con los fondos Municipales, por lo tanto, su desembolso está sujeta a la entrega oportuna del servicio antes solicitado.

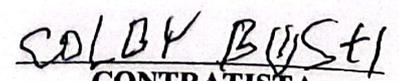
QUINTA: PLAZO: El plazo para la ejecución del servicio es de **01** día hábil a partir de la orden de inicio que emita el contratante, la cual puede ser verbal o escrita.

SEXTA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATISTA se compromete a realizar los trabajos con los más altos estándares de calidad y prestación estricta de los servicios aquí pactados.

SEPTIMA: CONTROVERSIAS: Ante cualquier controversia ambas partes manifiestan que se someten a la jurisdicción de los juzgados competentes o la instancia que corresponda en su defecto.

OCTAVA: ACEPTACION: Ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firman el presente Contrato en el Municipio de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía, a los 27 días del mes diciembre del año 2021.


**CONTRATANTE
ALCALDE MUNICIPAL**


**CONTRATISTA
Colby Doyne Bush Parchmont
1102-1961-00055**